

Quillota, 19 de octubre de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 7712 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°252/2020 de 06 de octubre de 2020 de Jefa Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en que solicita se rectifique y complemente la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°7321 de fecha 01 de octubre de 2020;
2. Decreto Alcaldicio N°7321 de 01 de octubre de 2020 que adjudicó la Licitación Pública del proyecto denominado “**DISEÑO Y DESARROLLO DE SITO WEB, APP Y MODIFICACIÓN DE SOFTWARE WEB PARA LEVANTAR ESTRATEGIA MULTICANAL AÑO 2020**”;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **RECTIFÍCASE** el Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°7321 de 01 de octubre de 2020, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

<b>Adjudicatario</b>	<b>METASOFT SOLUCIONES POR ACCIONES</b> RUT N°: 76.213.064-5 Repre. Legal: Marcelo Ignacio Morán Tapia RUT N°16.475.108-2 Fono: +56988513506
<b>Disp. Presupuestaria</b>	<b>\$10.000.000.- IVA incluido</b>
<b>Monto Ofertado</b>	\$5.000.000.- Exento de IVA, según Anexo 5 Oferta Económica
<b>Tiempo Contrato</b>	Ejecución Inmediata desde emisión de Orden de Compra a través de Mercado Público notificando la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020
<b>Formalización Contrato</b>	Firma de un contrato entre el Municipio y el oferente adjudicado y ello es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, tanto para la redacción como la formalización del mismo. A su vez, es la misma Unidad de Asesoría Jurídica quien gestionará la coordinación con el adjudicatario, para llevar a efecto el acto ad

**DEBE DECIR:**

TIPO DE CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA DE "DISEÑO Y DESARROLLO DE SITIO WEB, APP Y MODIFICACIÓN DE SOFTWARE WEB PARA LEVANTAR ESTRATEGIA MULTICANAL AÑO 2020"
ID	Nº2464-18-LE20
ADJUDICATARIO	Nombre Empresa: Metasoft Sociedad por Acciones Rut:76.213.064-5 Representante Legal: Marcelo Ignacio MoránTapia Rut:16.475.108-2 Dirección: Merced 838 Oficina N° 117, Santiago Fono:+56988513506
DISP. PRESUPUESTARIA	<b>\$10.000.000- IVA INCLUIDO</b>
MONTO OFERTADO	\$ 5.000.000.- Exento de IVA, según Anexo 5 Oferta Económica
TIEMPO CONTRATO	Ejecución inmediata desde emisión de Orden de Compra a través de Mercado Publico notificando la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre2020
FORMALIZACION CONTRATO	Firma de un contrato entre el Municipio y el oferente adjudicado y ello es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, tanto para la redacción como la formalización del mismo. A su vez, es la misma Unidad de Asesoría Jurídica quien gestionará la coordinación con el adjudicatario para llevar a efecto el acto administrativo individualizado anteriormente. Así como todas las acciones y antecedentes relacionados al acto administrativo de formalización del contrato.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°7321 de 01 de octubre de 2020 permanece vigente, incólume e inmodificado.

**TERCERO:** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

**TERCERO:** **ADOPTEN** el Director de la Unidad de Cultura, el Jefe de Servicios Operativos y la Dirección de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Cultura 3. Jefe de Servicios Operativos 4. DOM 5. Adquisiciones 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-